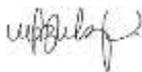


CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 08 de Septiembre de 2021.-

Al despacho de la señora Juez informando que el 19 de agosto de 2021, la Curadora Ad Litem del extremo pasivo arrimo memorial, manifestando la cancelación de gastos de curaduría del presente proceso ejecutivo 2019-00437.

La Secretaría,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA
CALERA – CUNDINAMARCA**

Referencia: Ejecutivo No. 00437 de 2019.

Demandante: FUNDACIÓN DE LA MUJER.

Demandado: DANILO TRUJILLO TRUJILLO.

Fecha Auto: 9° de Septiembre de 2021.

Conforme a la constancia secretarial que precede, **SE INCORPORA** a la encuadernación la documental aportada por la Curadora Ad Litem del extremo pasivo Dra. Cristina Molano Espitia, mediante la cual pone de manifiesto que dentro del presente proceso fueron cancelados los gastos de Curaduría ordenados por el Despacho, la misma se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor y se tendrá en cuenta en su oportunidad correspondiente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado **#34**
de **10 de Septiembre de 2021**
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.

Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Cundinamarca - La Calera

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f06924a51ff52e527141c6f528c3c23d8bd15565efd17ae6ffbbdd34fceb2226

Documento generado en 09/09/2021 05:56:32 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>